



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17518

28/09/2017

48657

AUTOR/A: DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte está trabajando en la difusión temprana de la carrera investigadora entre los estudiantes de la Educación Secundaria ya que el interés por la ciencia y la investigación es parte destacada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se reforzó en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

El fomento de las vocaciones científicas es uno de los principios inspiradores de la educación del sistema educativo español. De hecho, su artículo 1, apartado n, destaca “el fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.”

Asimismo, los Reales Decretos que desarrollan los currículos de las diferentes etapas hacen especial hincapié en las asignaturas de carácter científico y en el uso de las metodologías que desarrollen el pensamiento científico-matemático. Para ello se fomentan las competencias matemáticas y las competencias básicas en ciencia y tecnología.

La Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, describe las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

Entre las siete competencias clave del sistema educativo español, se encuentran la “competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología”. Su adquisición requiere la formación y práctica en la investigación científica y el uso correcto del lenguaje científico.

Desde el Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa se promueven diferentes iniciativas dirigidas a fomentar el interés por las ciencias y a la promoción de las vocaciones científicas entre los estudiantes de Educación Secundaria:

- Campus de profundización científica para estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria en Soria, durante el mes de julio, dirigidas a los alumnos que se encuentre



cursando cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes españoles sostenidos con fondos públicos.

Constituye el objeto de este Campus favorecer el desarrollo del interés científico por parte de los alumnos, potenciar sus capacidades demostradas en el ámbito de las ciencias, así como fomentar el esfuerzo individual y la motivación de los alumnos, al tiempo que se integran en un ámbito en el que prima la convivencia y el intercambio de experiencias culturales y educativas entre alumnos procedentes de las distintas Comunidades Autónomas.

- Olimpiadas de Física, Química, Matemáticas, Biología, Geología y Economía.

Las Olimpiadas Nacionales de Física, Química, Matemáticas, Biología, Geología y Economía, se dirigen a los estudiantes del Sistema Educativo Español que estén cursando Educación Secundaria en centros docentes españoles.

Los alumnos participantes en las olimpiadas nacionales de estas disciplinas son los ganadores de las correspondientes fases celebradas en sus respectivas Comunidades Autónomas.

Se conceden 10 Premios en cada una de las especialidades, así como subvenciones destinadas exclusivamente a sufragar los gastos derivados por el desplazamiento de los alumnos premiados, y sus profesores acompañantes, a las fases Internacionales y/o Iberoamericanas, según proceda.

Asimismo, se dará traslado al Consejo de Universidades para que, en el seno de este órgano colegiado, se promocionen estudios o se adopten medidas para fomentar la incorporación de las mujeres al estudio de disciplinas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas-STEM, por sus siglas en inglés.

Madrid, 28 de noviembre de 2017

